

Las últimas fechas recibidas en esta redacción.

Table with columns for location (New York, Havana, etc.) and date received.

El vapor Filadelfia nos ha traído esta mañana la correspondencia de Nueva-York hasta el 17 con sus amplios detalles respecto de la Europa del S. Liverpool, por como no recibimos por el, por que llegará allí posteriormente, las noticias tomadas en Cabo Race del Vanderbilt, el 6 de Southampton, tenemos que limitarnos a las noticias de los antecedentes la especulación posible de esas últimas noticias, y especialmente la de la baja de los Consolidados Ingleses desde el 15 al 9.

El Times decía lo siguiente en su artículo del Money Market del día 15 de junio: "Los fondos Ingleses abrieron esta mañana con mayor pesadumbre, por algunas compras firmes por parte del público restablecieron en breve el tono del mercado, y cerraron con firmeza, habiendo alcanzado un alza de 1/8 de punto. Los Consolidados, que cerraron el sábado de 97 1/2 a 97 3/4, se cotizaron primero a 97 1/2, adelantaron en seguida hasta 97 3/4 y las transacciones finales se hicieron de 97 1/2 a 97 3/4. Para el 8 de Julio el último precio fué de 98 1/2, de 96 1/2 a 96 3/4 sin dividendo. Entre las cosas que influyen en favorablemente se cuenta la posibilidad de arreglo de la deuda pública con el rey de Prusia, una reducción parcial en el tipo del interés de los bonos del tesoro francés, y algunas pérdidas de efectivo por los vapores de Nueva-York y de las Antillas. Por otra parte, las señales renovadas de una intriga activa contra la integridad de Turquía, el levantamiento de los griegos en Candia y la renouación de la guerra extranjera en el Adriático son propios para llamar la atención, al paso que también los avisos de Washington y los sentimientos manifestados contra nuestras operaciones en las Antillas para la supresión de la trata son de carácter muy satisfactorio."

El mismo periódico en el propio artículo, fecha del 2, consigna las mismas cotizaciones con escasa diferencia, pero ya la cotización del día 5 según la circular de Darling Brothers presentaba una baja la cual a última hora del mismo día se representaba en las siguientes líneas: "Día 6 de junio por la tarde, los Consolidados cierran pesados de 97 1/2 a 97 3/4 contado y 96 plaza sin dividendo." Si pues a esto agregamos que el Herald, órgano del gabinete Derby, confirmaba el día 11 la impresión producida por las noticias de los Estados Unidos por el tono de la prensa americana, mas graves cada día según iban llegando los vapores, es fácil de comprender que de ahí hayan nacido en mucha parte las causas de la baja en que nos ocupamos, bien que a ella no fueran tampoco extrañas las que enumeramos el Times en las líneas antes copiadas con relación a los sucesos de Candia y de Montenegro.

En cuanto a las demás noticias de Europa, en otro lugar insertamos algunas adicionales a las que hemos publicado de la correspondencia del 5, y agregamos otras con mayores especificaciones que nos proporcionan las cartas de nuestro correspondiente de Nueva-York. Entre estas últimas se habla de un proyecto de nuevo atentado contra el Emperador Napoleon, fraguado por italianos y descubierto por las autoridades sardas, y se dan detalles mayores acerca del contrato que se decía hecho entre los gobiernos de Costa Rica y Nicaragua, de una parte, y Mr. Félix Belly en nombre de los señores Millard y Compañía, de la otra, para la construcción de un canal inter-oceánico por el río de San Juan y el lago de Nicaragua.

Según esas noticias, los gobiernos indicados habrían conferido al de Francia el privilegio de mantener dos buques de guerra en las aguas vecinas durante la construcción del canal, en el que podrán navegar todas las banderas mediante un peaje uniforme y moderado, y a continuación del convenio se encuentra una declaración firmada por los presidentes de las dos Repúblicas, en la cual se dice que para poner término a los ataques de los filibusteros, la América Central se ha dirigido a las potencias europeas. Es de notar que todas estas noticias están en contradicción con las que nos llegan directamente de los mismos estados e insertamos en otro lugar, advertencia que hacemos aunque no solo creamos posible sino probable que exista realmente el convenio que se supone verificado con Mr. Belly, y que debió ser objeto de las conferencias realizadas en el viaje del presidente de Costa Rica a Nicaragua.

Ya que hablamos de este país, no queremos dejar de hacer mención de una noticia que hallamos en el Herald del día 16, comunicada en carta de Nueva Orleans del 5, según la cual el filibustero Walker permanecía en esta última ciudad rodeado de sus secuaces "que le eran mas adictos que nunca." Tenia su oficina abierta en el número 187 Custom House Street, donde la compañía su mismo Henington, Walker se ocupaba mucho en escribir, y se anunciaba su pronta vuelta a Nicaragua. "No vive, añade el correspondiente, por otra cosa, y no cree en otro destino. Cuenta ahora con recursos mas considerables que nunca, y con amigos mas íntimos y poderosos." —L. N.

El siguiente extracto de una carta de Nueva Orleans, dirigida a uno de nuestros mas ilustrados lectores, procura con esmero enterarnos de todas las mejoras que introducen así en el cultivo como en la elaboración de la caña los competidores extranjeros, merece bien que llamemos acerca de él la atención de los interesados en nuestra gran industria. "Todo lo que conduce al ahorro de brazos es de por sí solo de la mas alta importancia para la isla, pero si a esa consideración se agrega la de la mayor perfección en los procedimientos que natu-

ralmente conduce al aumento de productos y a la economía en los gastos, la importancia de la mejora crece hasta límites tan elevados que recomendamos un verdadero progreso. Así comprendemos de 6 primera vista lo que el correspondiente anuncia respecto del nuevo arado-azadón.

Nueva Orleans 19 de junio de 1858. "Voy a cumplir la promesa que hice a Vd. de escribirle a 4 mil leguas esta ciudad y darle las noticias que le pidiera interesarle. "El Missipi ha salvado sus diques por todos lados e inundado un gran número de ingenios. La zafra de caña se calcula en 80 a 100,000 buques de azúcar; no se cuenta en esto lo que la zafra de caña de 200,000 buques, que son muy ligeros, no inundados harán cosechas modestas. A las cosechas no vienen como el año anterior a destruir las espaldas. Se que están contratados hasta 12,000 barriles de bisulfito, lo que no es malo para la presente estación.

Mr. Hall, fabricante de los arados Clipper, acaba de inventar otro, el arado-azadón, destinado a reemplazar el trabajo de los azadones para cultivar las cañas. Este arado, que se asegura, el trabajo de 20 a 30 metros de largo que se han estado usando, se pasa primero un arado común por cada hilera de cañas y se seguida el arado-azadón. Este se compone de una reja y dos vertederos de visagra, a las cuales se puede dar la abertura que se quiera. Cuando va a presión de 30 a 40 libras de vapor, echando la reja del surco al pie de las cañas, y se escarifican los rotos como con el azadón, además de que el trabajo se hace mas aprisa. El precio es de 12 a 15 pesos, según el número.

También un nuevo tren de vapor, que vendrá a costar casi los mismos que el tren ordinario, con una presión de 30 a 40 libras de vapor, se puede dedicar a evaporar, condensar, etc. Esto es, se asegura, se asegura un rendimiento de 12 a 15,000 libras cada 24 horas. Voy a verlo y lo daré a Vd. cuenta de él."

La Gaceta inserta en su número de hoy los presupuestos de los establecimientos generales, provinciales y locales de beneficencia y caridad de la isla para 1858, formando un gran estado que vamos a resumir:

Table with columns for category (Casas generales de beneficencia, Hospitales, etc.) and amounts in pesos.

Casas de beneficencia locales. Real Casa de B. y Maternidad de la Habana. 82,807—\$11 84,761—68 1/2. Casa de Recogidos de idem. 28,951—27 1/2 24,284—78. Cuba. 17,806 13,103. Matanzas. 8,786—83 1/2 8,498—83 1/2. Trinidad. 10,500 10,500.

Resumen. Hospitales. 366,532—18 1/2 344,229—31 1/2. Casas de beneficencia. 148,942—21 1/2 141,388—40 1/2. Totales. 505,774—21 1/2 485,317—40 1/2. Los ingresos provienen de la existencia del año anterior, de réditos de censos y capitales impuestos, de productos y alquileres de fincas, de consignación de fondos generales del Estado (\$50,400 a la Casa general de donaciones del fondo de emancipados, y \$556 al hospital de Guanajay), de fondos municipales, de la renta cedida, depósitos judiciales de esclavos, arbitrios, dietas de solventes, estancias de militares, suscripciones, créditos y donativos, obras pías, alquileres de esclavos y emancipados, y otros ramos.

En notas del estado se advierte que \$15,409-

60 presupuestados para gastos extraordinarios de la Casa general de donaciones se destinan a la continuación de nuevas obras en el puerto de Puerto de Matanzas y alojamiento de dementes de ambos sexos que están en igual caso \$23,000 para gastos extraordinarios del hospital de San Lázaro por obras de nueva planta: que de los sobrantes en San Nicolás de Matanzas y San Francisco de Paula de esta ciudad se destina parte a capitalizaciones, y que en los ingresos de San Juan de Dios de la Habana no se ha comprendido el donativo extraordinario de \$100,000 hecho por el comercio e industria en las fiestas reales, por lo que el verdadero déficit del establecimiento es solo de \$412.

Verificadas las elecciones de la Real Junta de Fomento el día 10 han resultado elegidos para el cargo de señores, señores salientes: Por la clase de honradados: Vocales propietarios los Sres. D. Juan Añillón Colomé, D. José Drotos, y D. Gabriel López Martínez, y suplentes de los mismos los Sres. Marqués de la Real Campaña, D. Antonio Manuel Riera y D. José Suárez Arguñón.

Por la clase de comerciantes: Vocales propietarios los Sres. D. Manuel Pereda, D. Juan Sotomayor, D. Gaspar Malrazo, y suplentes los Sres. D. Prudencio Marín de la Ayuda, D. Salvador Sanz y D. Adolfo Pérez.

Un representante de la industria: vocal propietario Sr. D. José Caridad Teras, y suplente el Sr. D. Bartolomé Mijangas, y en representación de los profesionales: vocal propietario Sr. D. Dr. Juan Manuel Bustamante y suplente el Sr. Dr. D. José Benjumea.

Así lo anuncia la Gaceta en su par. oficial. El Sr. D. Antonio Carlos Ferrer nos escribe para decirnos que al hablar hoy del juicio celebrada ante el Esmo. Sr. Alcalde de 1.ª elección, omitimos la circunstancia de que fué abnuto de la demanda sin especial condenación de costas. Demanda de haber cantado la palidonia, no deja de ser un consuelo la absolución, y no queremos negarlo, bien que esperamos "de la caballería de los Sres. Jueces de la Prueba la publicación del acta del juicio" según la expresión del Sr. Alcalde.

La abundancia de materiales no nos permite publicar hoy mas que la carta de nuestro correspondiente de Nueva York remitida por la vía de Charleston, pero que nos recibimos hasta esta mañana. Contestando a una interrelación de Mr. Gibson en la sesión de la Cámara de los comunes del 3 del actual Mr. D'Israeli manifestó que no convenia presentar contra el tratado de comercio con Turquía sobre la cuestión del Estrecho de Suez. El 3 de junio llegaron a Liverpool los vapores City of Washington y Anglo-Saxon.

Con fecha 26 de mayo dicen de Nápoles al Nord de Bruselas: "Habiendo propuesto el Austria la mediación o el arbitraje de una potencia secundaria para el arreglo de los puntos de la guerra, el gobierno austriaco ha desechado la mediación; pero se aviene al arbitraje con tal que la ejerza una de las grandes potencias."

La empresa del vapor monstruo Levantian ha resultado decaída a la carrera de los Estados Unidos, anuncia que hará su primer viaje desde Liverpool a Halyburton el día 27 de junio, con el vapor de 850 toneladas, con el cual se ha comprado una suma de \$200,000 para el transporte de mercancías y pasajeros. El 28 de abril dijo que el Congreso se reunirá el día 29 de mayo, y que el gobierno de los Estados Unidos se reunirá el día 30 de mayo, y que el gobierno de los Estados Unidos se reunirá el día 31 de mayo.

El Sr. Washington Wilkes, editor de periódico puesto en prisión por mandato de la Cámara de los Comunes como reo de un libelo contra el presidente de la comisión de ferrocarriles, quedó en libertad el día 23 de junio, en la de haber retractado sus expresiones injuriosas.

Como la cuestión de Inglaterra con los Estados Unidos por el registro de sus buques mercantes en el Golfo de México se interpuso al gobierno en la sesión de la Cámara de los Comunes del 2 de junio y Mr. Seymour Fitzgerald dijo en sustancia, la siguiente declaración: "El gobierno de los Estados Unidos ha presentado graves cargos contra ciertos de tales buques, pero como no se han recibido aun los partes que dichos oficiales deben enviar solo puedo decir que si han ocurrido los sucesos de que se dan quejas los verá el gobierno con el mayor sentimiento y dará explicaciones inmediatamente. Tan pronto como los partes sean recibidos, el gobierno dará los informes mas completos. Entre tanto añadiré únicamente que al jefe de la escuadra que cruza en las aguas de Cuba se le ha enviado la orden de investigar el asunto y conducirse con los buques que llevan el pabellón americano con el mayor cuidado y miramiento."

Con fecha 25 de mayo dicen de San Petersburgo que la Compañía de navegación del Báltico (distrito del Cáucaso), en número de 12 a 15,000 almas, estaba emigrando al territorio ruso bajo la protección de las tropas del Czar. Simultáneamente Schamyl reunía tropas y sus movimientos eran estrechamente vigilados por los rusos.

El periódico de París del 21 de mayo anuncia que los buques de guerra que se dirigían a San Pedro de Suez, acompañados del Sr. Marfori, antiguo alcalde de Madrid, y del brigadier Henriquiez. La Cámara de los Comunes aprobó en su sesión del 3 del actual el bill que deroga la condición de poseer cierta cantidad de bienes raíces para ser elegible como diputado.

En la misma sesión Mr. D'Israeli rehusó presentar las instrucciones dadas a lord Elgin para su gobierno en China, por que Inglaterra no procedía solo en esta cuestión sino de acuerdo con aliados. Agregó Mr. D'Israeli que no sabia porque aquel plenipotenciario había marchado hacia el Norte después de invitado por la corte de Pekín a volver a Canton y negociar allí. Tampoco sabia que condiciones había intimado al gobierno chino como bases de negociación. Mr. Bright se quejó de que la cuestión se hubiese convertido en alianzas embarazosas cuando la primitiva desavenencia era solo con la Gran Bretaña y esta tiene suficiente poder para vindicar ella sola su honor. Recomendaba por lo tanto que se procurara darle

—Si no haces esta tarde lo que hemos convenido mañana te entrego a la justicia; pero si lo haces te doy un bolígrafo y un reloj. Yo no sabia lo que me acontecía; sentía miedo y pedí un vaso de aguardiente; entonces me sentí mas resuelto y me decidí. Era ya cerca de oscurecer y fui a casa de tu padre; bien pronto me pidió, como de costumbre, el chocolate. Si no hubiese bebido de seguro hubiera reflexionado que me habías hecho los polvos cayendo en el chocolate y tu padre había. Una hora después todos estaban conmovidos: el conde había caído de su sillón muerto de repente como si le hubiera herido un rayo. Los médicos se estaban comprados o no conocieron los efectos del veneno, pues dijeron que había muerto por efecto de una congestión cerebral. "Todo concluyó: tu padre fué enterrado con la pompa que correspondía a su clase, y los salones se cerraron para todo el mundo, excepto para don Juan de Ilaro, uno de los mas próximos parientes de tu padre, y su heredero a falta de sus hijos. Tu madre estaba sumida en la mas horrible desesperación; ella se acordaba para consolarse a la hermana D. Juana, madre de Angela, que con facilidad el segundo: tres días después fuiste arrestado por un lado de vuestra madre; pero no me atreví a abandonarlos. Con el dinero que me habías dado me dije, los educar; los haré pasar por mis hijos y al menos no serán espóstritos. Juan escuchaba con una atención terrible a Pedrito, sus labios descomulgados temblaban; el miserable a pesar de su impudencia preguntó con acuerdo breve y opaco a Pedrito. —Según pude saber cuando volví a Madrid obligada por los asuntos cuidados de don Juan de Ilaro, que habia heredado al conde a falta de sus hijos, que se creían merced a pérdidas, se había unido a él. El resultado que este enlace tuvo fue, que yo me casé con tu padre, y a mí me dobló el ser

en cuanto antes, a grandes dolores entre otros vientos, a las que quedarán desiertas las 15,000 botas y 70 buques que habia en China. Por 200 votos contra 62 de voto la Cámara de los Comunes (en la sesión del 31 de mayo) una resolución que declara que el gobierno de Guatemala y puntos intermedios, rusos a los noticios de los establecimientos centro-americanos. GUATEMALA.—Las fechas de este estado son hasta el 25 de mayo. El 26 de abril se dio lectura a la Cámara de representantes de una proposición del Sr. M. de la Cruz, pidiendo que el gobierno cesase a los de los donados estados de Centro-América a formar una alianza para establecer entre ellos una fuerza permanente en el istmo de Nicaragua. Dicha fuerza no debería bajar de 1000 hombres, suministrados y sostenidos por los cinco estados, y tendrían por objeto guardar el río San Juan y la costa, y prevenir el futuro extranjero invasión.

También se dio lectura a una del Sr. García Granados, por el cual se declara que el aumento de impuestos sobre mercancías extranjeras decretado en el 22 de febrero de 1855 es nulo y de nulidad. La Cámara de representantes de este estado se reunió el 25 de mayo, y se dio lectura a una proposición del Sr. M. de la Cruz, pidiendo que el gobierno cesase a los de los donados estados de Centro-América a formar una alianza para establecer entre ellos una fuerza permanente en el istmo de Nicaragua. Dicha fuerza no debería bajar de 1000 hombres, suministrados y sostenidos por los cinco estados, y tendrían por objeto guardar el río San Juan y la costa, y prevenir el futuro extranjero invasión.

Después de todo esto se saca en claro que las discusiones casi personales entre los diputados habidos, el tratado queda sin resolverse hasta el fin de la sesión, y tal vez hasta el próximo congreso. El gobierno granadino quiere declarar la guerra a los Estados Unidos, y el Poder Ejecutivo ha presentado al Senado copias de notas cambiadas entre el gobierno de los Estados Unidos y el Ecuador, las cuales han causado el Ecuador en las personas de los ciudadanos granadinos residentes en aquel país. Los copias pasaron al Senado y un miembro de la mayoría, encargado de una de las comisiones de Relaciones exteriores, después de un corto resumen de los cargos, que los da por probados, se retiró, y el Sr. Quijano, que se autorizó al Poder Ejecutivo para el Ecuador, se comprometió de sus obligaciones respecto a la Nueva Granada. El proyecto dice así: "Autorizo al Poder Ejecutivo para que se presente al Poder Legislativo por parte del gobierno del Ecuador el artículo 3.º del tratado de amistad, comercio y navegación que se celebró en 9 de junio de 1822, entre el Ecuador y los Estados Unidos, y en consecuencia haga uso de la fuerza pública de la Confederación y de los estados para obtener del gobierno del Ecuador la reparación de los naves, agravios y perjuicios causados a los Nueve Granadinos."

El Sr. Quijano, que se autorizó al Poder Ejecutivo para el Ecuador, se comprometió de sus obligaciones respecto a la Nueva Granada. El proyecto dice así: "Autorizo al Poder Ejecutivo para que se presente al Poder Legislativo por parte del gobierno del Ecuador el artículo 3.º del tratado de amistad, comercio y navegación que se celebró en 9 de junio de 1822, entre el Ecuador y los Estados Unidos, y en consecuencia haga uso de la fuerza pública de la Confederación y de los estados para obtener del gobierno del Ecuador la reparación de los naves, agravios y perjuicios causados a los Nueve Granadinos."

El Sr. Quijano, que se autorizó al Poder Ejecutivo para el Ecuador, se comprometió de sus obligaciones respecto a la Nueva Granada. El proyecto dice así: "Autorizo al Poder Ejecutivo para que se presente al Poder Legislativo por parte del gobierno del Ecuador el artículo 3.º del tratado de amistad, comercio y navegación que se celebró en 9 de junio de 1822, entre el Ecuador y los Estados Unidos, y en consecuencia haga uso de la fuerza pública de la Confederación y de los estados para obtener del gobierno del Ecuador la reparación de los naves, agravios y perjuicios causados a los Nueve Granadinos."

El Sr. Quijano, que se autorizó al Poder Ejecutivo para el Ecuador, se comprometió de sus obligaciones respecto a la Nueva Granada. El proyecto dice así: "Autorizo al Poder Ejecutivo para que se presente al Poder Legislativo por parte del gobierno del Ecuador el artículo 3.º del tratado de amistad, comercio y navegación que se celebró en 9 de junio de 1822, entre el Ecuador y los Estados Unidos, y en consecuencia haga uso de la fuerza pública de la Confederación y de los estados para obtener del gobierno del Ecuador la reparación de los naves, agravios y perjuicios causados a los Nueve Granadinos."

El Sr. Quijano, que se autorizó al Poder Ejecutivo para el Ecuador, se comprometió de sus obligaciones respecto a la Nueva Granada. El proyecto dice así: "Autorizo al Poder Ejecutivo para que se presente al Poder Legislativo por parte del gobierno del Ecuador el artículo 3.º del tratado de amistad, comercio y navegación que se celebró en 9 de junio de 1822, entre el Ecuador y los Estados Unidos, y en consecuencia haga uso de la fuerza pública de la Confederación y de los estados para obtener del gobierno del Ecuador la reparación de los naves, agravios y perjuicios causados a los Nueve Granadinos."

El Sr. Quijano, que se autorizó al Poder Ejecutivo para el Ecuador, se comprometió de sus obligaciones respecto a la Nueva Granada. El proyecto dice así: "Autorizo al Poder Ejecutivo para que se presente al Poder Legislativo por parte del gobierno del Ecuador el artículo 3.º del tratado de amistad, comercio y navegación que se celebró en 9 de junio de 1822, entre el Ecuador y los Estados Unidos, y en consecuencia haga uso de la fuerza pública de la Confederación y de los estados para obtener del gobierno del Ecuador la reparación de los naves, agravios y perjuicios causados a los Nueve Granadinos."

El Sr. Quijano, que se autorizó al Poder Ejecutivo para el Ecuador, se comprometió de sus obligaciones respecto a la Nueva Granada. El proyecto dice así: "Autorizo al Poder Ejecutivo para que se presente al Poder Legislativo por parte del gobierno del Ecuador el artículo 3.º del tratado de amistad, comercio y navegación que se celebró en 9 de junio de 1822, entre el Ecuador y los Estados Unidos, y en consecuencia haga uso de la fuerza pública de la Confederación y de los estados para obtener del gobierno del Ecuador la reparación de los naves, agravios y perjuicios causados a los Nueve Granadinos."

El Sr. Quijano, que se autorizó al Poder Ejecutivo para el Ecuador, se comprometió de sus obligaciones respecto a la Nueva Granada. El proyecto dice así: "Autorizo al Poder Ejecutivo para que se presente al Poder Legislativo por parte del gobierno del Ecuador el artículo 3.º del tratado de amistad, comercio y navegación que se celebró en 9 de junio de 1822, entre el Ecuador y los Estados Unidos, y en consecuencia haga uso de la fuerza pública de la Confederación y de los estados para obtener del gobierno del Ecuador la reparación de los naves, agravios y perjuicios causados a los Nueve Granadinos."

El Sr. Quijano, que se autorizó al Poder Ejecutivo para el Ecuador, se comprometió de sus obligaciones respecto a la Nueva Granada. El proyecto dice así: "Autorizo al Poder Ejecutivo para que se presente al Poder Legislativo por parte del gobierno del Ecuador el artículo 3.º del tratado de amistad, comercio y navegación que se celebró en 9 de junio de 1822, entre el Ecuador y los Estados Unidos, y en consecuencia haga uso de la fuerza pública de la Confederación y de los estados para obtener del gobierno del Ecuador la reparación de los naves, agravios y perjuicios causados a los Nueve Granadinos."

El Sr. Quijano, que se autorizó al Poder Ejecutivo para el Ecuador, se comprometió de sus obligaciones respecto a la Nueva Granada. El proyecto dice así: "Autorizo al Poder Ejecutivo para que se presente al Poder Legislativo por parte del gobierno del Ecuador el artículo 3.º del tratado de amistad, comercio y navegación que se celebró en 9 de junio de 1822, entre el Ecuador y los Estados Unidos, y en consecuencia haga uso de la fuerza pública de la Confederación y de los estados para obtener del gobierno del Ecuador la reparación de los naves, agravios y perjuicios causados a los Nueve Granadinos."

El Sr. Quijano, que se autorizó al Poder Ejecutivo para el Ecuador, se comprometió de sus obligaciones respecto a la Nueva Granada. El proyecto dice así: "Autorizo al Poder Ejecutivo para que se presente al Poder Legislativo por parte del gobierno del Ecuador el artículo 3.º del tratado de amistad, comercio y navegación que se celebró en 9 de junio de 1822, entre el Ecuador y los Estados Unidos, y en consecuencia haga uso de la fuerza pública de la Confederación y de los estados para obtener del gobierno del Ecuador la reparación de los naves, agravios y perjuicios causados a los Nueve Granadinos."

El Sr. Quijano, que se autorizó al Poder Ejecutivo para el Ecuador, se comprometió de sus obligaciones respecto a la Nueva Granada. El proyecto dice así: "Autorizo al Poder Ejecutivo para que se presente al Poder Legislativo por parte del gobierno del Ecuador el artículo 3.º del tratado de amistad, comercio y navegación que se celebró en 9 de junio de 1822, entre el Ecuador y los Estados Unidos, y en consecuencia haga uso de la fuerza pública de la Confederación y de los estados para obtener del gobierno del Ecuador la reparación de los naves, agravios y perjuicios causados a los Nueve Granadinos."

El Sr. Quijano, que se autorizó al Poder Ejecutivo para el Ecuador, se comprometió de sus obligaciones respecto a la Nueva Granada. El proyecto dice así: "Autorizo al Poder Ejecutivo para que se presente al Poder Legislativo por parte del gobierno del Ecuador el artículo 3.º del tratado de amistad, comercio y navegación que se celebró en 9 de junio de 1822, entre el Ecuador y los Estados Unidos, y en consecuencia haga uso de la fuerza pública de la Confederación y de los estados para obtener del gobierno del Ecuador la reparación de los naves, agravios y perjuicios causados a los Nueve Granadinos."

El Sr. Quijano, que se autorizó al Poder Ejecutivo para el Ecuador, se comprometió de sus obligaciones respecto a la Nueva Granada. El proyecto dice así: "Autorizo al Poder Ejecutivo para que se presente al Poder Legislativo por parte del gobierno del Ecuador el artículo 3.º del tratado de amistad, comercio y navegación que se celebró en 9 de junio de 1822, entre el Ecuador y los Estados Unidos, y en consecuencia haga uso de la fuerza pública de la Confederación y de los estados para obtener del gobierno del Ecuador la reparación de los naves, agravios y perjuicios causados a los Nueve Granadinos."

además con las mas amplias facultades para salir al país de las invasiones filibusteras que se han dado y de otras calamidades, y para que despues de haber cumplido con la organización del gobierno nacional sobre bases firmes, seguras y definitivas, según mejor convenga y equidad a las repúblicas centro-americanas. Este decreto lleva la fecha del 30 de abril. HONDURAS.—El ministro de relaciones exteriores presentó su memoria a la Asamblea el 3 de abril: ella vena pensamientos llenos de bastante abstracción en un mandato, y un conocimiento práctico de las necesidades que tiene el país. Hase por la falta de capital en el país, que se puede carecer de un edificio por el cual pueden negarse sin faltar a los deberes que contraen para con la patria y la ley.

ARGENTINA. —La misma Estrada de Panamá del día 15, refiriéndose a noticias llevadas allí por el vapor Colombia, procedente de San José de Guatemala y puntos intermedios, rusos a los noticios de los establecimientos centro-americanos. GUATEMALA.—Las fechas de este estado son hasta el 25 de mayo. El 26 de abril se dio lectura a la Cámara de representantes de una proposición del Sr. M. de la Cruz, pidiendo que el gobierno cesase a los de los donados estados de Centro-América a formar una alianza para establecer entre ellos una fuerza permanente en el istmo de Nicaragua. Dicha fuerza no debería bajar de 1000 hombres, suministrados y sostenidos por los cinco estados, y tendrían por objeto guardar el río San Juan y la costa, y prevenir el futuro extranjero invasión.

Después de todo esto se saca en claro que las discusiones casi personales entre los diputados habidos, el tratado queda sin resolverse hasta el fin de la sesión, y tal vez hasta el próximo congreso. El gobierno granadino quiere declarar la guerra a los Estados Unidos, y el Poder Ejecutivo ha presentado al Senado copias de notas cambiadas entre el gobierno de los Estados Unidos y el Ecuador, las cuales han causado el Ecuador en las personas de los ciudadanos granadinos residentes en aquel país. Los copias pasaron al Senado y un miembro de la mayoría, encargado de una de las comisiones de Relaciones exteriores, después de un corto resumen de los cargos, que los da por probados, se retiró, y el Sr. Quijano, que se autorizó al Poder Ejecutivo para el Ecuador, se comprometió de sus obligaciones respecto a la Nueva Granada. El proyecto dice así: "Autorizo al Poder Ejecutivo para que se presente al Poder Legislativo por parte del gobierno del Ecuador el artículo 3.º del tratado de amistad, comercio y navegación que se celebró en 9 de junio de 1822, entre el Ecuador y los Estados Unidos, y en consecuencia haga uso de la fuerza pública de la Confederación y de los estados para obtener del gobierno del Ecuador la reparación de los naves, agravios y perjuicios causados a los Nueve Granadinos."

Después de todo esto se saca en claro que las discusiones casi personales entre los diputados habidos, el tratado queda sin resolverse hasta el fin de la sesión, y tal vez hasta el próximo congreso. El gobierno granadino quiere declarar la guerra a los Estados Unidos, y el Poder Ejecutivo ha presentado al Senado copias de notas cambiadas entre el gobierno de los Estados Unidos y el Ecuador, las cuales han causado el Ecuador en las personas de los ciudadanos granadinos residentes en aquel país. Los copias pasaron al Senado y un miembro de la mayoría, encargado de una de las comisiones de Relaciones exteriores, después de un corto resumen de los cargos, que los da por probados, se retiró, y el Sr. Quijano, que se autorizó al Poder Ejecutivo para el Ecuador, se comprometió de sus obligaciones respecto a la Nueva Granada. El proyecto dice así: "Autorizo al Poder Ejecutivo para que se presente al Poder Legislativo por parte del gobierno del Ecuador el artículo 3.º del tratado de amistad, comercio y navegación que se celebró en 9 de junio de 1822, entre el Ecuador y los Estados Unidos, y en consecuencia haga uso de la fuerza pública de la Confederación y de los estados para obtener del gobierno del Ecuador la reparación de los naves, agravios y perjuicios causados a los Nueve Granadinos."

Después de todo esto se saca en claro que las discusiones casi personales entre los diputados habidos, el tratado queda sin resolverse hasta el fin de la sesión, y tal vez hasta el próximo congreso. El gobierno granadino quiere declarar la guerra a los Estados Unidos, y el Poder Ejecutivo ha presentado al Senado copias de notas cambiadas entre el gobierno de los Estados Unidos y el Ecuador, las cuales han causado el Ecuador en las personas de los ciudadanos granadinos residentes en aquel país. Los copias pasaron al Senado y un miembro de la mayoría, encargado de una de las comisiones de Relaciones exteriores, después de un corto resumen de los cargos, que los da por probados, se retiró, y el Sr. Quijano, que se autorizó al Poder Ejecutivo para el Ecuador, se comprometió de sus obligaciones respecto a la Nueva Granada. El proyecto dice así: "Autorizo al Poder Ejecutivo para que se presente al Poder Legislativo por parte del gobierno del Ecuador el artículo 3.º del tratado de amistad, comercio y navegación que se celebró en 9 de junio de 1822, entre el Ecuador y los Estados Unidos, y en consecuencia haga uso de la fuerza pública de la Confederación y de los estados para obtener del gobierno del Ecuador la reparación de los naves, agravios y perjuicios causados a los Nueve Granadinos."

Después de todo esto se saca en claro que las discusiones casi personales entre los diputados habidos, el tratado queda sin resolverse hasta el fin de la sesión, y tal vez hasta el próximo congreso. El gobierno granadino quiere declarar la guerra a los Estados Unidos, y el Poder Ejecutivo ha presentado al Senado copias de notas cambiadas entre el gobierno de los Estados Unidos y el Ecuador, las cuales han causado el Ecuador en las personas de los ciudadanos granadinos residentes en aquel país. Los copias pasaron al Senado y un miembro de la mayoría, encargado de una de las comisiones de Relaciones exteriores, después de un corto resumen de los cargos, que los da por probados, se retiró, y el Sr. Quijano, que se autorizó al Poder Ejecutivo para el Ecuador, se comprometió de sus obligaciones respecto a la Nueva Granada. El proyecto dice así: "Autorizo al Poder Ejecutivo para que se presente al Poder Legislativo por parte del gobierno del Ecuador el artículo 3.º del tratado de amistad, comercio y navegación que se celebró en 9 de junio de 1822, entre el Ecuador y los Estados Unidos, y en consecuencia haga uso de la fuerza pública de la Confederación y de los estados para obtener del gobierno del Ecuador la reparación de los naves, agravios y perjuicios causados a los Nueve Granadinos."

Después de todo esto se saca en claro que las discusiones casi personales entre los diputados habidos, el tratado queda sin resolverse hasta el fin de la sesión, y tal vez hasta el próximo congreso. El gobierno granadino quiere declarar la guerra a los Estados Unidos, y el Poder Ejecutivo ha presentado al Senado copias de notas cambiadas entre el gobierno de los Estados Unidos y el Ecuador, las cuales han causado el Ecuador en las personas de los ciudadanos granadinos residentes en aquel país. Los copias pasaron al Senado y un miembro de la mayoría, encargado de una de las comisiones de Relaciones exteriores, después de un corto resumen de los cargos, que los da por probados, se retiró, y el Sr. Quijano, que se autorizó al Poder Ejecutivo para el Ecuador, se comprometió de sus obligaciones respecto a la Nueva Granada. El proyecto dice así: "Autorizo al Poder Ejecutivo para que se presente al Poder Legislativo por parte del gobierno del Ecuador el artículo 3.º del tratado de amistad, comercio y navegación que se celebró en 9 de junio de 1822, entre el Ecuador y los Estados Unidos, y en consecuencia haga uso de la fuerza pública de la Confederación y de los estados para obtener del gobierno del Ecuador la reparación de los naves, agravios y perjuicios causados a los Nueve Granadinos."

Después de todo esto se saca en claro que las discusiones casi personales entre los diputados habidos, el tratado queda sin resolverse hasta el fin de la sesión, y tal vez hasta el próximo congreso. El gobierno granadino quiere declarar la guerra a los Estados Unidos, y el Poder Ejecutivo ha presentado al Senado copias de notas cambiadas entre el gobierno de los Estados Unidos y el Ecuador, las cuales han causado el Ecuador en las personas de los ciudadanos granadinos residentes en aquel país. Los copias pasaron al Senado y un miembro de la mayoría, encargado de una de las comisiones de Relaciones exteriores, después de un corto resumen de los cargos, que los da por probados, se retiró, y el Sr. Quijano, que se autorizó al Poder Ejecutivo para el Ecuador, se comprometió de sus obligaciones respecto a la Nueva Granada. El proyecto dice así: "Autorizo al Poder Ejecutivo para que se presente al Poder Legislativo por parte del gobierno del Ecuador el artículo 3.º del tratado de amistad, comercio y navegación que se celebró en 9 de junio de 1822, entre el Ecuador y los Estados Unidos, y en consecuencia haga uso de la fuerza pública de la Confederación y de los estados para obtener del gobierno del Ecuador la reparación de los naves, agravios y perjuicios causados a los Nueve Granadinos."

Después de todo esto se saca en claro que las discusiones casi personales entre los diputados habidos, el tratado queda sin resolverse hasta el fin de la sesión, y tal vez hasta el próximo congreso. El gobierno granadino quiere declarar la guerra a los Estados Unidos, y el Poder Ejecutivo ha presentado al Senado copias de notas cambiadas entre el gobierno de los Estados Unidos y el Ecuador, las cuales han causado el Ecuador en las personas de los ciudadanos granadinos residentes en aquel país. Los copias pasaron al Senado y un miembro de la mayoría, encargado de una de las comisiones de Relaciones exteriores, después de un corto resumen de los cargos, que los da por probados, se retiró, y el Sr. Quijano, que se autorizó al Poder Ejecutivo para el Ecuador, se comprometió de sus obligaciones respecto a la Nueva Granada. El proyecto dice así: "Autorizo al Poder Ejecutivo para que se presente al Poder Legislativo por parte del gobierno del Ecuador el artículo 3.º del tratado de amistad, comercio y navegación que se celebró en 9 de junio de 1822, entre el Ecuador y los Estados Unidos, y en consecuencia haga uso de la fuerza pública de la Confederación y de los estados para obtener del gobierno del Ecuador la reparación de los naves, agravios y perjuicios causados a los Nueve Granadinos."

Después de todo esto se saca en claro que las discusiones casi personales entre los diputados habidos, el tratado queda sin resolverse hasta el fin de la sesión, y tal vez hasta el próximo congreso. El gobierno granadino quiere declarar la guerra a los Estados Unidos, y el Poder Ejecutivo ha presentado al Senado copias de notas cambiadas entre el gobierno de los Estados Unidos y el Ecuador, las cuales han causado el Ecuador en las personas de los ciudadanos granadinos residentes en aquel país. Los copias pasaron al Senado y un miembro de la mayoría, encargado de una de las comisiones de Relaciones exteriores, después de un corto resumen de los cargos, que los da por probados, se retiró, y el Sr. Quijano, que se autorizó al Poder Ejecutivo para el Ecuador, se comprometió de sus obligaciones respecto a la Nueva Granada. El proyecto dice así: "Autorizo al Poder Ejecutivo para que se presente al Poder Legislativo por parte del gobierno del Ecuador el artículo 3.º del tratado de amistad, comercio y navegación que se celebró en 9 de junio de 1822, entre el Ecuador y los Estados Unidos, y en consecuencia haga uso de la fuerza pública de la Confederación y de los estados para obtener del gobierno del Ecuador la reparación de los naves, agravios y perjuicios causados a los Nueve Granadinos."

Después de todo esto se saca en claro que las discusiones casi personales entre los diputados habidos, el tratado queda sin resolverse hasta el fin de la sesión, y tal vez hasta el próximo congreso. El gobierno granadino quiere declarar la guerra a los Estados Unidos, y el Poder Ejecutivo ha presentado al Senado copias de notas cambiadas entre el gobierno de los Estados Unidos y el Ecuador, las cuales han causado el Ecuador en las personas de los ciudadanos granadinos residentes en aquel país. Los copias pasaron al Senado y un miembro de la mayoría, encargado de una de las comisiones de Relaciones exteriores, después de un corto resumen de los cargos, que los da por probados, se retiró, y el Sr. Quijano, que se autorizó al Poder Ejecutivo para el Ecuador, se comprometió de sus obligaciones respecto a la Nueva Granada. El proyecto dice así: "Autorizo al Poder Ejecutivo para que se presente al Poder Legislativo por parte del gobierno del Ecuador el artículo 3.º del tratado de amistad, comercio y navegación que se celebró en 9 de junio de 1822, entre el Ecuador y los Estados Unidos, y en consecuencia haga uso de la fuerza pública de la Confederación y de los estados para obtener del gobierno del Ecuador la reparación de los naves, agravios y perjuicios causados a los Nueve Granadinos."

Después de todo esto se saca en claro que las discusiones casi personales entre los diputados habidos, el tratado queda sin resolverse hasta el fin de la sesión, y tal vez hasta el próximo congreso. El gobierno granadino quiere declarar la guerra a los Estados Unidos, y el Poder Ejecutivo ha presentado al Senado copias de notas cambiadas entre el gobierno de los Estados Unidos y el Ecuador, las cuales han causado el Ecuador en las personas de los ciudadanos granadinos residentes en aquel país. Los copias pasaron al Senado y un miembro de la mayoría, encargado de una de las comisiones de Relaciones exteriores, después de un corto resumen de los cargos, que los da por probados, se retiró, y el Sr. Quijano, que se autorizó al Poder Ejecutivo para el Ecuador, se comprometió de sus obligaciones respecto a la Nueva Granada. El proyecto dice así: "Autorizo al Poder Ejecutivo para que se presente al Poder Legislativo por parte del gobierno del Ecuador el artículo 3.º del tratado de amistad, comercio y navegación que se celebró en 9 de junio de 1822, entre el Ecuador y los Estados Unidos, y en consecuencia haga uso de la fuerza pública de la Confederación y de los estados para obtener del gobierno del Ecuador la reparación de los naves, agravios y perjuicios causados a los Nueve Granadinos."

Después de todo esto se saca en claro que las discusiones casi personales entre los diputados habidos, el tratado queda sin resolverse hasta el fin de la sesión, y tal vez hasta el próximo congreso. El gobierno granadino quiere declarar la guerra a los Estados Unidos, y el Poder Ejecutivo ha presentado al Senado copias de notas cambiadas entre el gobierno de los Estados Unidos y el Ecuador, las cuales han causado el Ecuador en las personas de los ciudadanos granadinos residentes en aquel país. Los copias pasaron al Senado y un miembro de la mayoría, encargado de una de las comisiones de Relaciones exteriores, después de un corto resumen de los cargos, que los da por probados, se retiró, y el Sr. Quijano, que se autorizó al Poder Ejecutivo para el Ecuador, se comprometió de sus obligaciones respecto a la Nueva Granada. El proyecto dice así: "Autorizo al Poder Ejecutivo para que se presente al Poder Legislativo por parte del gobierno del Ecuador el artículo 3.º del tratado de amistad, comercio y navegación que se celebró en 9 de junio de 1822, entre el Ecuador y los Estados Unidos, y en consecuencia haga uso de la fuerza pública de la Confederación y de los estados para obtener del gobierno del Ecuador la reparación de los naves, agravios y perjuicios causados a los Nueve Granadinos."

Después de todo esto se saca en claro que las discusiones casi personales entre los diputados habidos, el tratado queda sin resolverse hasta el fin de la sesión, y tal vez hasta el próximo congreso. El gobierno granadino quiere declarar la guerra a los Estados Unidos, y el Poder Ejecutivo ha presentado al Senado copias de

Una negra de 16 a 17 años con principio de...

Para el campo de la ciudad una negra de 16 años...

Una niña joven, de 12 años, excelente costurera...

Una mulata de 24 años, muy hermosa, acostumbrada...

Una mulata de 24 años, muy hermosa, acostumbrada...

Una mulata de 24 años, muy hermosa, acostumbrada...

Una mulata de 24 años, muy hermosa, acostumbrada...

Una mulata de 24 años, muy hermosa, acostumbrada...

Una mulata de 24 años, muy hermosa, acostumbrada...

Una mulata de 24 años, muy hermosa, acostumbrada...

Una mulata de 24 años, muy hermosa, acostumbrada...

Arroz de Norte superior 4 1/2 reales y 1/2 CANI...

DEPOSITO DE VINOS SOHARENBURG, TOLME Y COMP...

LUTOS DE MERINO del mejor de la lana...

Estudios de matemáticas. Se ha recibido un surtido de libros...

Por el bergantín Enlita de San Sebastián...

Lonas, jarcias, pintura blanca &c. Se venden baratas...

BILLAR en el almacén de muebles, taller de carpintería...

QUEMANDO. Los cables que se quemaban en el...

UN NEGRO CRIOLLO de buena presencia, con principio...

DE ANIMALES. Un caballo de raza, muy hermoso...

SANGUIJUELAS. Se ha recibido un surtido de...

Interesante a los Hacendados. Esta es habilitada y vendida una...

Un hermoso armatoste. propio para cañería...

RETOJERIA. D. Antonio Segura, primer ca...

Grasa aceite de sebo. Se vende por mayor y menor...

ACEITE KEROSENE con real privilegio. Este aceite es el más económico...

ACEITE DE KEROSENE para la maquinaria. Este aceite es el más económico...

LA PRIMERA FABRICA DE JABON CALZADA REAL DE BUENOS AIRES...

LA PRIMERA FABRICA DE JABON CALZADA REAL DE BUENOS AIRES...

LA PRIMERA FABRICA DE JABON CALZADA REAL DE BUENOS AIRES...

LA PRIMERA FABRICA DE JABON CALZADA REAL DE BUENOS AIRES...

LA PRIMERA FABRICA DE JABON CALZADA REAL DE BUENOS AIRES...

Una negra de 16 a 17 años con principio de...

Para el campo de la ciudad una negra de 16 años...

Una niña joven, de 12 años, excelente costurera...

Una mulata de 24 años, muy hermosa, acostumbrada...

Una mulata de 24 años, muy hermosa, acostumbrada...

Una mulata de 24 años, muy hermosa, acostumbrada...

Una mulata de 24 años, muy hermosa, acostumbrada...

Una mulata de 24 años, muy hermosa, acostumbrada...

Una mulata de 24 años, muy hermosa, acostumbrada...

Una mulata de 24 años, muy hermosa, acostumbrada...

Una mulata de 24 años, muy hermosa, acostumbrada...

Una negra de 16 a 17 años con principio de...

Para el campo de la ciudad una negra de 16 años...

Una niña joven, de 12 años, excelente costurera...

Una mulata de 24 años, muy hermosa, acostumbrada...

Una mulata de 24 años, muy hermosa, acostumbrada...

Una mulata de 24 años, muy hermosa, acostumbrada...

Una mulata de 24 años, muy hermosa, acostumbrada...

Una mulata de 24 años, muy hermosa, acostumbrada...

Una mulata de 24 años, muy hermosa, acostumbrada...

Una mulata de 24 años, muy hermosa, acostumbrada...

Una mulata de 24 años, muy hermosa, acostumbrada...

Una negra de 16 a 17 años con principio de...

Para el campo de la ciudad una negra de 16 años...

Una niña joven, de 12 años, excelente costurera...

Una mulata de 24 años, muy hermosa, acostumbrada...

Una mulata de 24 años, muy hermosa, acostumbrada...

Una mulata de 24 años, muy hermosa, acostumbrada...

Una mulata de 24 años, muy hermosa, acostumbrada...

Una mulata de 24 años, muy hermosa, acostumbrada...

Una mulata de 24 años, muy hermosa, acostumbrada...

Una mulata de 24 años, muy hermosa, acostumbrada...

Una mulata de 24 años, muy hermosa, acostumbrada...